

ANEXO TÉCNICO

BÁSQUETBOL

1. CATEGORÍAS Y RAMAS

Nivel	Categoría	Ramas
Media Superior	Nacidos en el 2007 y menores	Femenil y Varonil

2. PARTICIPANTES.

Ningún participante podrá desempeñar otra función distinta para la que fue acreditado, ni participar en otro deporte dentro de la Olimpiada del Deporte Escolar 2025, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su disciplina, categoría y rama.

Todos los participantes deberán estar debidamente registrados en la cédula de inscripción, misma que se podrá descargar en el siguiente enlace y/o descargarla del sitio oficial de la Olimpiada Estatal del Deporte Escolar 2025.

[DEPORTES DE CONJUNTO CEDULA DE REGISTRO Y DE JUEGO 2024-2025.xlsx](#)

Nivel	Deportistas		Entrenadores	Total Maximo
	Fem.	Var.		
Media Superior	12	12	4	28

2.1. DEPORTISTAS.

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Estatal sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo con su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Los deportistas participantes en la modalidad de Basquetbol no podrán participar en la modalidad de Básquetbol 3x3

2.2. ENTRENADORES.

Solo podrán participar los entrenadores debidamente inscritos en la cédula de inscripción correspondiente a su disciplina y rama.

Quien no aparezca en la cédula no podrá estar en el área técnica durante los partidos.

2.3. PERSONAL TÉCNICO, ÁRBITROS Y/O JUECES.

Serán designados y avalados por el director técnico de competencia.

Ningún Personal Técnico, Árbitro y/o Juez podrá desempeñar otra función la Olimpiada del Deporte Escolar de Coahuila 2025

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN.

Podrán participar únicamente aquellos alumnos que hayan participado en las etapas establecidas en la Convocatoria Estatal del Deporte Escolar 2025

Clasifica a la Etapa Final Estatal el 1° lugar de cada etapa regional

4. INSCRIPCIONES.

De conformidad a lo establecido en la Convocatoria Estatal del Deporte Escolar 2025

La documentación será recibida y revisada por La Dirección del Deporte y Nutrición en coordinación con CONADEMS Coahuila, en el lugar designado para tal efecto, sin prórroga ni excepción alguna

Se deberán entregar 3 juegos (original y dos copias), de los documentos de Cédula de Registro de Participantes, de igual forma de la Cédula de Juego; debidamente firmados y sellados por la Institución Educativa a la que pertenecen.

5. SISTEMA DE COMPETENCIA.

El sistema de competencia se definirá en la Reunión Técnica Estatal y conforme a los equipos participantes, así como el criterio de desempate.

El director técnico de la competencia dará a conocer los aspectos técnicos; tendrá la facultad de tomar las decisiones necesarias para el mejor desempeño de la Olimpiada del Deporte Estatal 2025 y sus decisiones serán inapelables.

5.1 SISTEMA DE PUNTUACIÓN

2 puntos por partido ganado

1 puntos por partido perdido

0 puntos por partido perdido por default

Juego perdido por default se anotará un marcador de 20 - 0

5.2 CRITERIO DE DESEMPATE

Los desempates de clasificación se resolverán bajo el siguiente criterio:

a) Dominio de juego entre los equipos involucrados.

b) Si más de dos equipos están empatados, se tomarán en cuenta sólo los resultados entre los equipos involucrados, obteniendo mejor posición en la clasificación quien tenga mejor diferencia de puntos.

c) en caso de triple empate en un mismo grupo, una sale con mejor diferencia y los otros 2 están con la misma diferencia se aplica de nuevo el Primer Criterio.

d) Si el empate persiste, entonces el goal average será usado para determinar los lugares, tomando en cuenta sólo los resultados de los equipos involucrados.

6. REGLAMENTO.

El vigente de la Federación Deportiva Nacional

6.2. EL BALÓN

El Comité Organizador Local, proporcionará los balones de juego y lo necesario en los campos de juego de acuerdo con los requerimientos de la Comisión Técnica

7. UNIFORMES.

Los alumnos y entrenadores deberán presentarse con el uniforme del plantel al que representan La numeración deberá ser del 00 al 99 y siempre estarán visibles en el frente y dorso de la camiseta.

8. PROTESTAS.

Las protestas podrán ser presentadas de manera individual o por equipo, según sea el caso y de conformidad a los lineamientos del Reglamento General de Participación de la Convocatoria de la Olimpiada Estatal del Deporte Escolar de Coahuila 2025.

Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación de la Convocatoria de la Olimpiada Estatal del Deporte Escolar de Coahuila 2025.

8.1. TÉCNICAS

Estas serán presentadas por escrito y de acuerdo con los lineamientos del Reglamento de competencia vigente y al Reglamento General de Participación de la Convocatoria de la Olimpiada del Deporte Escolar de Coahuila 2025.

8.2. DE ELEGIBILIDAD

Las protestas por elegibilidad de jugadores se atenderán durante todo el evento. Si esta procede, el jugador como el equipo infractor será sujetos a la sanción inmediata

9. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES.

Una vez concluida la inscripción Estatal no habrá altas, bajas, ni sustituciones.

10. REUNIÓN TÉCNICA ESTATAL.

En la Reunión Técnica Estatal se llevará a cabo el sorteo de la disciplina deportiva.

Tendrá efecto en el lugar designado por la comisión técnica del evento de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria Olimpiada Estatal del Deporte Escolar de Coahuila 2025.

Durante la realización de la Reunión Técnica Estatal el director técnico de la competencia dará a conocer el listado final de todos los equipos inscritos por cada una de las categorías y ramas convocadas.

11. JUNTA PREVIA.

Se realizará (fecha, día y hora por definir) antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador, y director técnico de Competencia, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo de la competencia.

12. JURADO DE APELACIÓN.

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Estatal del Deporte Escolar de Coahuila 2025.

Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- El director técnico de la competencia, quien fungirá como presidente del Jurado de Apelación
- Un representante de los jueces que sancionarán el evento
- 3 entrenadores de las regiones participantes quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: secretario, primero y segundo vocal.

13. TRANSITORIOS.

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico serán resueltos por el director técnico de competencia en coordinación con el comité organizador de la Olimpiada Estatal del Deporte Escolar de Coahuila 2025